2 (dos)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 511 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA, LA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO ABIERTO N° 03/2012, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"

Asunción, 27 de julio del 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Memorandum OIAT N° 266/2012, donde se solicita la disminución de los montos del Contrato Abierto N° 03/2012, correspondiente a la Licitacion Publica Nacional N° 01/2012.

El Memorandum DUOC N° 229/2012, donde solicita la modificación del Contrato Abierto N° 03/2012, correspondiente a la Licitacion Publica Nacional N° 01/2012.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Articulo 63 de la Ley 2051/2003, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, la Resolucion N° 164/2012 necesita modificación, sin que esta modificación afecte a la empresa inicialmente adjudicada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el Art. 1° de la Resolucion INTN N° 164/2012 el cual queda redactado de la siguiente forma:
"Adjudicar a la Empresa **Inter Express S.A.,** por un monto minimo la suma de Guaranies trescientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil **(Gs.374.675.000)** IVA Incluido, y por un monto maximo la suma de Guaranies setecientos diez y nueve millones trescientos cincuenta mil **(Gs.719.350.000)** IVA Incluido, afectados al Sub Grupo de Gasto 230, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolucion"

Art. 2° Aprobar la Primera Adenda Modificatorio correspondiente al Contrato Abierto N° 03/2012.-

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL
Patricia Chávez Suárez
Jefa de Secretaría General
INTN

ING. EVER R. CABRERA HEREHIA
DIRECTOR GENERAL DEL INTN